

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29117 *BOSQUES NATURALES, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad Bosques Naturales, S.A., en su reunión de fecha 30 de julio de 2011, haciendo uso de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de Marzo de 2008, ha acordado:

Tercero.- De conformidad con la autorización recibida por la Junta en su reunión de 25 de Marzo de 2008 y con el objeto de compensar pérdidas al objeto de restablecer así el equilibrio patrimonial, de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas y 323 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se compensan las pérdidas acumuladas y las del ejercicio que ascienden a la cifra de 34.970.690,00 euros con cargo a la reserva legal (209.691,00 euros), a la reserva de la prima de emisión (3.202.728,00 euros) y a las reservas voluntarias (1.222.807,00 euros) que hacen un importe total de la cantidad de 4.635.226,00 euros.

Dicha compensación deja las pérdidas fijadas, una vez la compensación de las cantidades anteriores, en 30.335.464,00 euros, tomando como base el Balance auditado objeto de aprobación en el primer punto del orden del día de la referida Junta de 25 de marzo de 2008 y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad www.bosquesnaturales.com.

Cuarto.- De conformidad con la autorización recibida por la Junta en su reunión de 25 de marzo de 2008 se procede a efectuar la reducción de capital tomando como base el Balance sometido a aprobación en dicha Junta y el informe que fue elaborado por los Administradores al efecto, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Con el objeto de compensar pérdidas restableciendo así el equilibrio patrimonial, de conformidad con el artículo 163 y 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 168 del mismo texto legal, (artículos 317, 318 y 323 de la vigente Ley de Sociedades de Capital) se compensan las pérdidas acumuladas que, tras la compensación del punto del orden del día anterior, ascienden a la cifra de 30.335.464,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1 euro a 0,12 euros de valor nominal.

La reducción de capital no comportará, en ningún caso, la condonación de los dividendos pasivos correspondientes a las acciones numeradas de la 14.288.713 a la 34.288.712, ambas inclusive, cuyo desembolso ya ha sido exigido por el órgano de administración de la sociedad.

La reducción de capital en la cifra de 30.174.066,56 euros, se realiza mediante la disminución del valor nominal en la cifra de 0,88 euros cada una, afectando a la totalidad de las acciones existentes por igual en proporción a su valor nominal, sin devolución de aportaciones a los socios, dejando fijado el nominal de las acciones en 0,12 euros.

d).- La presente reducción de capital se realiza mediante la ejecución del acuerdo de la Junta de 25 de marzo de 2008 por el Consejo de Administración,

dejando las pérdidas compensadas en su integridad a excepción de 161.397,44 euros, tomando como base el Balance auditado objeto de aprobación en el primer punto del orden del día de la referida Junta y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad www.bosquesnaturales.com.

e).- Como consecuencia de la anterior reducción se modificará el artículo 5º de los Estatutos Sociales, con fijación del nuevo capital en la cifra de 4.114.645,44 euros, divididos en 34.288.712 acciones de 0,12 Euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 34.288.712, ambos inclusive que tomará la siguiente redacción:

"El Capital Social es de 4.114.645,44 euros (cuatro millones ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro euros) representado por 34.288.712 (Treinta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos doce) acciones nominativas de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y numeradas correlativamente, del número 1 al número 34.288.712, ambos inclusive, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad."

Alcobendas a, 5 de agosto de 2011.- Antonio Vela Ballesteros, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110064300-1